

## PEDIDO DE COMPRA N°

000280

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

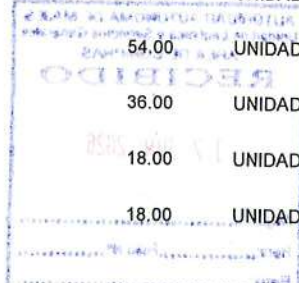


Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 05/06/2026  
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI  
 Motivo : ADQUISICION DE MEDICINAS VETERINARIAS PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA REPRESA PAÑE

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000021104	SULFANILAMIDA P.A. X 100 g	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
495700030020	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 20 G X 1 in	2.6.8 1.4 2	180.00	UNIDAD
495700030033	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 18 G X 1 1/2 IN	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
495700030074	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 18 G X 1/2 in	2.6.8 1.4 2	180.00	UNIDAD
495700350057	JERINGA DESCARTABLE 10 mL SIN AGUJA	2.6.8 1.4 2	180.00	UNIDAD
495700350060	JERINGA DESCARTABLE 20 mL SIN AGUJA	2.6.8 1.4 2	180.00	UNIDAD
586600180010	ALCOHOL YODADO 1 g/100 mL SOL 1 L	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839500010052	AGUJA DE METAL N° 18 G X 1 in (USO VETERINARIO)	2.6.8 1.4 2	180.00	UNIDAD
839500030008	JERINGA DE METAL TIPO PISTOLA DE 50 mL (USO VETERINARIO)	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839500050050	LAPIZ DE PARAFINA MARCADOR TEMPORAL PARA GANADO	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839600040015	CÁNULA DE DOSIFICACIÓN ORAL PARA GANADO VACUNO	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839600040056	TERMOMETRO PARA USO VETERINARIO DIGITAL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700010004	OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 50 mg INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700010007	PENICILINA G PROCAINICA + DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 200 000 UI + 200 mg/mL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	72.00	UNIDAD
839700010020	SULFADOXINA + TRIMETOPRIM 200 MG/ML + 40 MG/ML INY 100 ML	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700010036	CEFTIOFUR 50 mg/mL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	54.00	UNIDAD
839700020013	TRICLABENDAZOL 120 mg + IVERMECTINA 2 mg + FENBENDAZOL 100 mg X 1 L	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700020017	IVERMECTINA + PRAZIQUANTEL 2 mg + 50 mg TAB	2.6.8 1.4 2	1,080.00	UNIDAD
839700020046	IVERMECTINA + CLORSULON 1 g + 10 g/100 mL SOL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	36.00	UNIDAD
839700020090	CIPERMETRINA + DICLORVOS (DDVP) 0.55 g + 3 g/100 mL AEROSOL 440 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700020108	CLOSANTEL + SELENIO 12 g + 5 mg SOL ORAL 1 L	2.6.8 1.4 2	36.00	UNIDAD
839700020139	FIPRONIL 1 g/100 mL SOL TOPICA 30 mL	2.6.8 1.4 2	54.00	UNIDAD
839700020166	IVERMECTINA 1.5 g/100 mL SOL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	36.00	UNIDAD
839700020192	RAFOXANIDA + ALBENDAZOL + COBALTO + METIONINA + LISINA 10 g + 9 g + 100 mg + 0.7 g + 0.47 g/100 mL SUSP 1 L (USO VETERINARIO)	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700040008	VITAMINA A 500,000 UI/ML, VITAMINA D3 75,000UI/mL VITAMINA E 50 mg/mL X 100 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000280

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI  
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
Fecha : 05/06/2026  
Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI  
Motivo : ADQUISICION DE MEDICINAS VETERINARIAS PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA REPRESA PAÑE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func. .	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
839700040040	BUTAFOSFAN + CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 100 mg + 50 ug/mL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700050069	OXITETRACICLINA + DICLOFENACO 200 mg + 5 mg/mL INY X 100 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700050072	DIPIRONA 500 mg/mL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700050111	OXITETRACICLINA + DICLOFENACO 100 mg + 5 mg/mL INY 250 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD
839700050131	KETOPROFENO 100 mg/mL INY 100 mL	2.6.8 1.4 2	18.00	UNIDAD

  
Firma del Solicitante 

  
Firma Autorizada  
ING. VICTOR COLCA HUARANCA  
Subgerente de Operación y Mantenimiento (e)





Req 142  
DOC 9693945  
EXP 5842217

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE MEDICINAS VETERINARIAS PARA EL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - PAMA REPRESA PAÑE

1. **ÁREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
  - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OECE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION:**

La presente adquisición tiene por finalidad contar con insumos y medicamentos veterinarios para la implementación del botiquín veterinario destinado a la Asociación de Afectados de la Represa El Pañe, brindando apoyo sanitario a los productores de camélidos y ovinos ubicados en la zona de influencia del PAMA de la represa El Pañe.

Asimismo, la adquisición permitirá fortalecer las actividades de implementación, seguimiento y supervisión del PAMA de la represa El Pañe, contribuyendo al manejo de conflictos sociales en el área de influencia de los componentes de la infraestructura hidráulica.

Del mismo modo, dicha adquisición permitirá el cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Represa El Pañe, en concordancia con las tareas establecidas en el Plan Operativo Institucional correspondiente al presente año.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir medicamentos veterinarios para el PAMA de la represa El Pañe, a fin de cumplir con las obligaciones, actividades y tareas programadas en el Plan de Trabajo Institucional, brindando apoyo sanitario a la Asociación de Afectados de la Represa El Pañe y a los productores de camélidos y ovinos de la zona de influencia.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La presente adquisición de Medicinas Veterinarias, deberá cumplir con las siguientes características técnicas y Condiciones mínimas, cabe recalcar que todo medicamento debe estar debidamente certificado y con todos registros sanitarios.

Las cajas y/o etiquetas de los medicamentos deberán indicar el nombre del medicamento, concentración, principio activo, forma farmacéutica, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, especificaciones para su conservación y almacenamiento según corresponda.

ITEM	NOMBRES	UNIDAD	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD
1	Closantel 12 g	Frasco x 1Lt	oral	36 UND
2	Ivermectina 1%+clorsutón 10%	Frasco x 100 ml	inyectable	36 UND
3	Triclabendazol de 12.5g+fembendazol 10 g + ivermectina 0.2 % x 1 litro	Frasco x 1Lt	oral	18 UND
4	albendazol 9g+ cobalto 100+licina0.47g.+metionina0.7g.+rafoxanide 10g+Excipiente 100ml/susus oral 1 litro	Frasco x 1Lt	oral	18 UND
5	Ivermectina 1.5 % 100ML	Frasco x 100 ml	inyectable	36 UND
6	albendazol+praziquantel+ivermectina	Pote 30 tab	oral	36 UND
7	Oxitetraciclina 200mg+diclofenato 5mg+excipientes c,s,p, 1ml	Frasco 100 ml	inyectable	18 UND
8	oxitetraciclina + diclofenaco	Frasco 250ml	inyectable	18 UND
9	penicilina g procaina +dihidroestreptomicina sulfato	Frasco 100 ml	inyectable	72 UND
10	yodo 2g+ yoduro de potasio2,5g + etanol	Frasco 500ml	topico	18 UND
11	Fipronil 1 %	Frasco 30ml	topico	54 UND
12	cipmetrina 0.55 g+diclorvos 3 g.	Spray 440ml	topico	18 UND
13	ketoprofeno 10mg	Frasco 100ml	inyettable	18 UND
14	Furamicina 50mg.+excepciones c.s.p. 1ml	Frasco 100ml	inyectable	18 UND
15	acriflavina1.00 g. sulfatiazol 5.00 g, sulfanilamida 3.00 g, excipientes c.s.p. 100.00 g	Frasco 100g	gotas opticas	18 UND
16	dipirona 50,0mg,n butilbromuro de hioscina 0,5 g	Frasco 100ml	inyectable	18 UND
17	vitamina A 500.00 UI, vitamina D3 75.00 UI, vitamina E 50.00 UI, excipiente c.b.p. 1ml	Frasco 100ml	inyectable	18 UND
18	sulfadoxina 200 mg, trimetoprim 40 mg, excipientes 1 ml.	Frasco 100ml	inyectable	18 UND
19	10 g de Butafosfan [ácido 1-(n-butilamino)-1-metiletilfosfonoso]; 0,005 g de Vitamina B12; 3 g de n-butanol y excipiente acuoso c.s. para 100 ml	Frasco 100ml	inyectable	18 UND
20	ceftiofur -5.35%	Frasco 100ml	inyectable	54 UND

MATERIALES O EQUIPOS

ITEM	NOMBRES	MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD
1	Agujas - 18gx 1 1/2"	caja	uni	18
2	Agujas -18x1"	caja	100uni	18
3	Agujas -18gx1/2"	caja	100uni	18
4	Agujas - 20gx 1"	caja	100uni	18
5	Jeringas hipodérmicas - 10ml	caja	100uni	18
6	Jeringas hipodérmicas - 20ml	caja	unid	18
7	Crayón de ganado	und	unid	18
8	Jeringa reusable	und	50ml	18
9	Canulas metal	und	und	18
10	Termometro	und	und	18

5.1. Verificará:

- La cantidad de bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).

5.2. Embalaje y Rotulado.

En relación a la información cualitativa y metrológica de los Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario, éstos deberán contener:

- Nombre del producto
- Leyenda visible: "Uso Veterinario"
- Formulación, concentración, ingrediente activo y/o asociación a dosis definida.
- Indicaciones, contraindicaciones y dosificación recomendada.
- Número de lote, partida o serie. **No se aceptarán productos con fechas de vencimiento próximas a su expiración.**
- Vía de administración.
- Número de lote, fecha de fabricación y expiración.
- Nombre o razón social o logotipo que identifique al laboratorio Fabricante.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. Plazo de la entrega de los bienes

Los bienes o servicios materia de la presente convocatoria se entregan/prestan en el plazo de 05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

6.2. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTÓNOMA de MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8, distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa, según en horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 horas.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad del área usuarios de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

8. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaría, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

9. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:  
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,  $F=0.40$   
Para plazos mayores a sesenta (60) días,  $F=0.25$

## 10. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra.

### 10.1. Del Proveedor:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

### 10.2. De la Capacidad Legal:

- Certificado de Registro del producto veterinario expedido por la autoridad nacional competente (Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA), el mismo que debe encontrarse vigente y actualizado, indicando el listado completo de su contenido y las características del producto.
- Registro y/o Autorización de Funcionamiento (Registro de Fabricante o elaborador, comercializador, importador o exportador Productos de uso Veterinario; o Registro de Establecimiento de expendio de productos veterinarios o su renovación), expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA – MINAGRI, en el rubro del producto para acreditar su especialización y experiencia a nombre del postor y en caso no el postor o postores en caso de consorcio. Para el caso de que el postor no sea el fabricante, se debe presentar también el certificado de la empresa en la que se fabrica el producto.

### 10.3. De la experiencia del postor en la especialidad:

El postor deberá acreditar experiencia en la venta y/o suministro de medicamentos, productos e insumos de uso veterinario, mediante la presentación de comprobantes de pago cancelados, contratos, órdenes de compra y/o conformidades correspondientes a prestaciones ejecutadas durante los últimos años.

Se considerarán válidas las contrataciones realizadas con entidades públicas y/o privadas relacionadas al suministro de productos veterinarios, medicamentos pecuarios, botiquines veterinarios o similares.

## 11. GARANTÍA DE LOS BIENES

- 11.1. **Garantía comercial del bien:** Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el fabricante, mínima de un (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.
- 11.2. **Tiempo de reposición del bien:** La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de haberse notificado al CONTRATISTA.
- 11.3. **Alcance de la de garantía:** Defectos de fábrica.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

### 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

### 14. CLAUSULA RESOLUTORIA


Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

### 15. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

### 16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta : PAMA SISTEMA CHILI REGULADO (33)  
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados (RDR)  
Actividad Operativa : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL -PAMA  
SISTEMA CHILI  
Clasificador : 2.6.8.1.4.2



ING. VICTOR COLCA HUARANCA  
Subgerente de Operación y Mantenimiento (e)